



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: DISEÑADOR/A GRAFICO- DIRECCION DE IMAGEN Y COMUNICACION- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Diseñador/a Gráfico” para cumplir funciones en la Dirección de Imagen y Comunicación Institucional de la Secretaría de Estado de Cultura de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya estén realizando tareas laborales en el ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 08/07/2021 hasta el día 17/07/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°. - Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

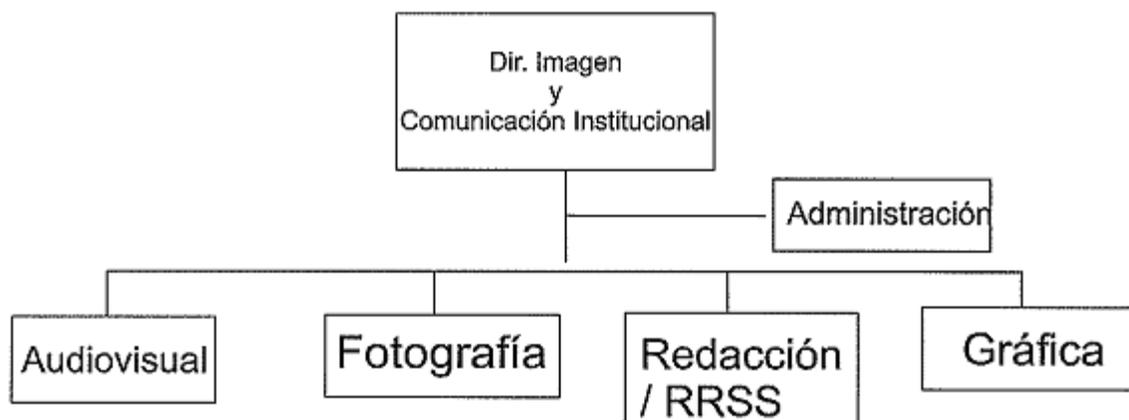
ARTICULO 5°. - Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°. - El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: DISEÑADOR/A GRAFICO.
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1.- Generación de materiales gráficos.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Secundario completo.
Formación pretendida: Técnico/a en Diseño grafico.
Experiencia: Un año en puestos similares.
Conocimientos:
<ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Manejo de Photoshop. Ilustrador y Corel Draw.

COMPETENCIAS GENERALES: Discreción y confidencialidad en el manejo de la información. Compromiso con la organización. Ética e integridad. Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de comunicación oral y escrita.
HABILIDADES REQUERIDAS: Predisposición al aprendizaje continuo. Capacidad de trabajo en equipo. Capacidad de análisis y resolución de problemas. Redacción de documentos administrativos. Manejo, registro y organización de la documentación obtenida en el área. Capacidad para organizar actividades y tareas.

ANEXO III

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	
LOCALIDAD: VIEDMA	
NOMBRE DEL CARGO: DISEÑADOR/A GRAFICO	HOJA: 1

MISIÓN: Realizar labores de creación y elaboración de formas o aspectos de presentación del mensaje o información a transmitirse en medios impresos o electronicos.

FUNCIONES:

- 1) Realizar diseños gráficos para los distintos medios de comunicación.
- 2) Proponer innovaciones o correcciones que considere del lugar en cuanto a presentación, colores, figuras y estilos de los diseños.
- 3) Elaborar conceptos gráficos (ideas) de estructuración del mensaje.
- 4) Diseñar bocetos de afiches, portadas de revistas, periódicos.
- 5) Combinar imágenes con textos.

- 6) Determinar prioridad de los elementos que componen el trabajo a realizar.
- 7) Dibujar gráficos, cuadros y otros.
- 8) Digitar o escanear gráficos y textos.
- 9) Retocar imágenes digitalizadas para tratarlas y mejorar la nitidez.
- 10) Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conllevan, conforme a la naturaleza del cargo.
- 11) Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a lo asignado por su superior inmediato.